

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 17.969.—Don Vicente García Lozano y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de mayo de 1965 sobre denegación de rólulo establecimiento número 56.156, «Unesco», ampliado a la resolución de 22 de julio de 1966.

Pleito número 2.371.—«González Oliver, Sociedad Limitada» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de mayo de 1966 sobre aplicación Convenio Colectivo Sindical para Agentes de Aduanas.

Pleito número 7.244.—Ayuntamiento de Pinto contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de marzo de 1967 sobre Plan de Ordenación General de Pinto.

Pleito número 6.896.—«Vinos Espumosos Naturales, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1967 sobre denegación de la marca número 45.770.

Pleito número 7.152.—Industrias Poyam contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de octubre de 1967 sobre liquidación de primas al Seguro de Accidentes del Trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.099-E.

Pleito número 6.896.—«Vinos Espumosos Naturales, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1967 sobre denegación de la marca número 45.770.

Pleito número 7.244.—Ayuntamiento de Pinto contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de marzo de 1967 sobre el Plan de Ordenación General de Pinto.

Pleito número 7.152.—«Industrias Poyam» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de octubre de 1967 sobre liquidación de primas al Seguro de Accidentes del Trabajo.

Pleito número 6.743.—«Ignación Palacios, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de agosto de 1967 sobre transgresión de normas laborales.

Pleito número 7.100.—Don Antonio Trives Manresa y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de septiembre de 1967 sobre valoración del Plus Familiar en la Empresa «Construcciones Metálicas del Estambre».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.100-E.

Pleito número 6.061.—«Sindreu Giro Fort, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de mayo de 1967 sobre regulación de horas extraordinarias en la industria.

Pleito número 17.833.—Doña María Francisca Rodríguez Bermúdez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de marzo de 1967 sobre calificación de viviendas. Ampliado a la resolución de 5 de agosto de 1967.

Pleito número 6.230.—«Empresa Nacional del Ribagorzana» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de junio de 1967 sobre encuadramiento laboral y clasificación profesional de varios trabajadores.

Pleito número 7.259.—Don Pablo Azpeitia Ureña contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de octubre de 1966 sobre concesión del modelo de utilidad número 118.053.

Pleito número 7.290.—«Cia. Ibérica de Alimentación y Distribución, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de diciembre de 1966 sobre concesión del registro del nombre comercial número 47.443.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.101-E.

Pleito número 6.743.—«Ignación Palacios, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de agosto de 1967 sobre transgresión de normas laborales.

Pleito número 7.206.—Don Jesús San Miguel Ballesteros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de septiembre de 1967 sobre denegación de la marca número 452.008, denominada «Jelux».

Pleito número 7.067.—Don Bienvenido Yelo Yelo contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de junio de 1967 sobre concesión del modelo de utilidad número 115.606.

Pleito número 7.276.—«Alter, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de octubre de 1967 sobre denegación del beneficio de franquico concertado.

Pleito número 7.262.—«Industrial de Fibras Aplicadas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de septiembre de 1967 sobre denegación de la marca número 371.345, denominada «Taftex».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.102-E.

Pleito número 7.372.—Don José Antonio Merodio Pesquera contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 23 de noviembre de 1967 sobre adjudicación de subasta de la propiedad del Estado «Cuartel de Numancia».

Pleito número 6.869.—Don Raúl Roviralta Rocamora contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca número 486.279, denominada «Thalassa».

Pleito número 6.862.—Don Jesús Benavides Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación de la marca número 449.923, denominada «Dobudin».

Pleito número 7.071.—Doña Alicia Dorado Benítez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de septiembre de 1967 sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 6.976.—«Chalmeta, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de junio de 1967 sobre denegación de la marca número 411.279, denominada «Aitonas».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.103-E.

Pleito número 7.344.—Don Manuel Gómez Uria contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de octubre de 1967 sobre Plus Familiar de la Universidad Laboral «Onésimo Redondo».

Pleito número 6.991.—«Abbott Laboratories, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca número 444.592, denominada «Pentazocina».

Pleito número 7.307.—Don Angel Aguado Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de septiembre de 1967 sobre liquidación de cuotas.

Pleito número 6.327.—«Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de junio de 1967 sobre expropiación.

Pleito número 6.984.—«Fibracolor, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de julio de 1967 sobre concesión de la marca número 420.834, denominada «Revacolor».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.104-E.

Pleito número 634.—«Lloret y Linares, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de junio de 1965 sobre denegación de la marca número 437.716, denominada «Ship». Ampliado a la resolución de 20 de julio de 1966.

Pleito número 2.153.—Don Carlos Trias Fargas contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de mayo de 1966 sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 4.804.—Don José González Ruiz contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de enero de 1967 sobre denegación de proyecto

para la construcción de dos locales comerciales

Pleito número 7.297.—Don Leslie Charteris contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de octubre de 1966 sobre concesión del dibujo industrial número 7.791.

Pleito número 7.354.—«Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de noviembre de 1967, sobre clasificación profesional de varios trabajadores.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.098-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Donaciano García Martín y otros, señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta por silencio del Ministerio de Hacienda de recurso de alzada deducido por los hoy recurrentes contra los actos de aplicación a los mismos del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, sobre personal no escalafonado, que les señaló el coeficiente cuatro, y también contra los mismos actos de aplicación, pleito al que ha correspondido el número general 3.613 y el 5 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1968.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.134-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valeriano Zorio Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de mayo y 6 de octubre de 1967, sobre clasificación de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 6.972 y el 553 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1968.

Madrid, 2 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.131-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Giraldo Costán y otros, Auxiliares administrativos del Ejército del Aire, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 907/1967, de 20 de abril, y de la desestimación presunta por silencio del Ministerio de Hacienda, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 5.123 y acumulados y el 167 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1967.

Madrid, 2 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.132-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Flores González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta por silencio del Ministerio de Hacienda de recurso de alzada formulado por el hoy recurrente contra el reconocimiento del tiempo de servicios prestados con anterioridad al 1 de enero de 1966, que a efectos de trienios figura especificado en el apartado B) de la liquidación definitiva, anexo V, practicada por el Ministerio de Hacienda al personal no escalafonado dependiente de la Dirección General de Ganadería, pleito al que ha correspondido el número general 6.818 y el 519 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1968.

Madrid, 3 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.133-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Senén del Oso Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda fecha 21 de octubre de 1967, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra de 26 de septiembre del mismo año, por la que se acordó no tomar en consideración un escrito del señor Del Oso mediante el cual interesaba la subsanación de un vicio de forma que decía haberse cometido en la tramitación de un recurso de alzada que anteriormente había interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 7 de febrero de 1967, desestimatoria de solicitud sobre que se le pagaran sus haberes pasivos mediante abono de su importe en una Entidad bancaria, pleito al que ha correspondido el número general

7.160 y el 576 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1968.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.135-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sanjuán Barranco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta por silencio del Ministerio de Hacienda de recurso de alzada formulado por el hoy recurrente contra el reconocimiento del tiempo de servicios prestados con anterioridad al 1 de enero de 1966, que a efectos de trienios figura especificado en el apartado B) de la liquidación definitiva practicada por el Ministerio de Hacienda al personal no escalafonado dependiente de la Dirección General de Ganadería, pleito al que ha correspondido el número general 6.815 y el 518 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1968.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.136-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Florencio del Vado Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de orden 571, de 15 de junio de 1967, de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones por la que se convoca concurso para la provisión entre otras de la vacante de Interventor de Correos de Guadalupe, pleito al que ha correspondido el número general 6.301 y el 423 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1968.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.121-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Teófilo Ibáñez Juarros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de abril y 1 de junio de 1967, sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 6.072 y el 398 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1968.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.120-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Marcos Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 17 de abril y 24 de noviembre de 1967, sobre convocatoria y adjudicación por turno de consortes de una vacante de Director Escolar en Salamanca, pleito al que ha correspondido el número general 7.145 y el 574 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1968.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.119-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Santamaría Rico y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 de agosto de 1967, que denegaron a los recurrentes el derecho a continuar percibiendo los emolumentos de sueldo del empleo de Teniente como integrantes del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, así como contra las denegaciones de los recursos de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 7.349 y el 604 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1968.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.118-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Zanón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de junio de 1966, que adjudicó la cátedra de «Urbanística» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla a don Pablo Arias García, pleito al que ha correspondido el número general 5.922 y el 384 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1968.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.130-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Morán Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo y 6 de julio de 1967, sobre pase del interesado a la situación de jubilado con derecho a haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 6.009 y el 391 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1968.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.129-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Boluda Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, cuya fecha no consta, que desestimó solicitud del recurrente sobre indemnización por privación de vivienda militar al cesar en su destino de Cabo de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado, y también contra otra de 29 de agosto del mismo año, que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 6.187 y el 409 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1968.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.128-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Silvino Díaz Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia sobre complemento de retribuciones como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles, pleito al que ha correspondido el número general 5.736 y el 363 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1967.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.127-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús López Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de mayo y 1 de julio de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.199 y el 410 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1968.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier García-Conde Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta por silencio del Ministerio del Ejército de recurso de reposición deducido contra Ordenes comunicadas de 1 de enero de 1960 y 1 de enero de 1962, y contra las liquidaciones practicadas en las nóminas de haberes del interesado, del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, hasta el mes de diciembre de 1966, pleito al que ha correspondido el número general 5.901 y el 381 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1968.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.126-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bravo Cortabitarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 3 de octubre de 1967, que desestima recurso de reposición contra acuerdo de denegar al recurrente los emolumentos del empleo de Capitán, pleito al que ha correspondido el número general 7.241 y el 591 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1968.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.124-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Asociación Nacional de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 1 de octubre de 1966, sobre abono de complementos a partir de decimona clase semanal y contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de septiembre del mismo año, sobre horarios de trabajo de Catedráticos y Profesores, pleito al que ha correspondido el número general 6.326 y el 427 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1967.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.223-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Apolo Ruiz de Azcárate se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de junio y 2 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número ge-

neral 6.410 y el 438 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1967.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.122-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Alario Heras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de marzo y 21 de septiembre de 1967, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 7.108 y el 569 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1967.

Madrid, 8 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.140-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Pontijas de Diego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de septiembre y 6 de noviembre de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7.393 y el 609 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1968.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.139-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florencio Baustanza Lachiondo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Media de 6 de diciembre de 1966 y 21 de noviembre de 1967, sobre gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios del personal docente, pleito al que

ha correspondido el número general 7.783 y el 26 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1968.

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.138-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Malaguer Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presentada por, silencio del Ministerio de la Gobernación, de recurso de alzada deducido contra la denegación tácita de otro recurso, también de alzada, que el 29 de mayo del mismo año se formuló ante el Consejo de Administración de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local para impugnar Resolución de su Dirección Técnica de 21 de febrero de 1967, pleito al que ha correspondido el número general 7.659 y el 14 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1968.

Madrid, 10 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.137-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARBALLO

Don Ricardo Leiros Freire, Juez de Primera Instancia de Carballo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 111 de 1967, se sigue a instancia de Evaristo Gabín Fariña, vecino de Nantón (Cabana), expediente de declaración de fallecimiento de José y Antonio Fariña García, que se ausentaron de su domicilio del lugar de Castro de Anido, de dicha de Nantón, hace más de treinta y cinco años, careciéndose de noticias de los mismos e ignorándose sus paraderos.

Carballo a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Ricardo Leiros Freire.—696-C. y 2.ª 21-2-1968

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Martín Rodríguez y su esposa, doña María Ignacia Prieto Villalón, contra don José Arosa Ortiz y su esposa, doña Teresa López Arango, en reclamación de un prés-

tamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada, casa en la villa de Getafe, en la calle de San Martín de la Vega, número 2, a la que hace fachada al Oeste, en línea de 7,60 metros, de tres plantas, ocupando la superficie del solar 86 metros 63 decímetros cuadrados, finca número 11.251 del Registro de la Propiedad de Getafe, que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo por que se procede, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de trescientas nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin la que no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1968. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—497-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario a instancia de Construcciones Múgica, S. A., y Construcciones Pánera, S. A., contra don Luis Martínez Domínguez, para la efectividad de un crédito de 502.055,55 pesetas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

Piso cuarto derecha, entrando por la escalera, e izquierda mirando desde la fachada de la casa número 1 de la manzana B, fachada a la avenida de la Iglesia, hoy casa número 8 de la avenida del General Carmona, sector noroeste de Cuatro Caminos, de esta capital, que consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de plancha, cuarto de baño, retrete de servicio y pasillos. Ocupa una superficie de ciento siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Le pertenece además el cuarto trastero número 7 y un coeficiente de las cosas y gastos comunes de siete enteros sesenta y seis céntimos por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 26 de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas. No se admitirán posturas inferiores; los licitadores deberán consignar previamente en efectivo metálico el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1968. El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Andrés Martínez.—1.049-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pago del comerciante de esta plaza don Ramón Marsal Ribó, dedicado al negocio de la construcción y al cual representa el Procurador don Andrés Sevilla Cascales, y por auto de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos.

Lo que en cumplimiento de cuanto preceptúa la Ley de 26 de julio de 1922 se hace público para general conocimiento y demás efectos que procedan.

Dado en Murcia a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—1.030-C.

SEVILLA

Don José Álvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos, procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 105, de 1967, a instancia de don Angel Torres Bazán, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don José Herrezuelo Muñoz, sobre cobro de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas más intereses, gastos y costas; por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones de Ley que se dirán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Rústica: Parcela de tierra de labor que formó parte de la finca denominada «El Drago», término de Arcos de la Frontera, al sitio de su nombre, con una cabida de 12 hectáreas, todas de riego. Linda, al Norte, con el canal del pantano del Guadalquivir; al Este, con la finca de que se segrega, propiedad de don José Herrezuelo Muñoz; al Sur, con el río Majaceite, y al Oeste, con el citado río y la parcela «Ocho» de la división de donde ésta procede.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dos de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4 bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la venta de la finca antes descrita la suma de quinientas quinientos mil pesetas, que fué expresamente la pactada por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; debiendo previamente consignar los licitadores una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitido, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y demás perjuicios a que haya lugar, haciendo saber que los autos y certificaciones

del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para su examen, por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que los acepta el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones de la regla octava, que aceptarán los licitadores o no serán admitidos, y para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta; no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1968. El Secretario, Miguel Cano.—Visto bueno: El Juez, José Álvarez de Toledo.—496-3.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia y encargado accidentalmente del número 3 de la misma por prórroga de jurisdicción.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Estrada, en nombre de don José Gimeno Garrido, contra don Juan Gimeno Quilis; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Planta baja, destinada a local comercial y vivienda, se compone de entrada, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo y un pequeño corral. Recae a la izquierda, mirando al edificio; ocupa una superficie de 80 metros cuadrados útiles, y linda: por frente, la calle de Luis Oliag; derecha, entrando, planta baja de la misma finca, portal, escalera y patio de luces en medio; izquierda, casa de don Manuel Quilis Higón, y fondo, convento de San Gregorio. Forma parte de una casa situada en esta ciudad de Valencia, calle de Luis Oliag, número 3. Justipreciada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 15 de marzo próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia, a 26 de enero de 1968. El Secretario.—El Juez, Angel Querol Giner.—1.144-C.

Don Adolfo Fuertes Sintas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., y Banco Hispano Americano, S. A., contra don Eduardo Bellvis Martí y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, formando tres lotes, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas siguientes:

Primer lote:

Un trozo de tierra seco, viña, término municipal de Benicarló, partida solados, ocupa una superficie de 12 áreas y 87 centiáreas, o lo que es igual, 1.287 metros cuadrados. Valorado en 817.000 pesetas.

Segundo lote:

Un trozo de tierra seco, en término de Benicarló, partida solados, ocupa una superficie de 21 áreas 87 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, o lo que es igual, 2.187 metros y medio cuadrados. Valorada en 1.386.000 pesetas.

Tercer lote:

Un trozo de tierra seco, cereales, en término municipal de Benicarló, partida de solados, ocupa una superficie de 12 áreas 73 centiáreas y 87 decímetros cuadrados, o lo que es igual, 1.273 metros 87 decímetros cuadrados. Valorada en pesetas 1.273.000.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de marzo del corriente año, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pero con la rebaja del veinticinco por ciento anteriormente expresado.

Cuarta.—Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta.

Valencia, 6 de febrero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Adolfo Fuertes.—1.048-C.

VILLANUEVA Y GELTRÚ

Don Humberto Bahillo Rodrigo, Juez de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José María Foradada Coll, en nombre de doña Rosario Bofill-Gaset y Amell, mayor de edad, casada sin profesión especial y vecina de Barcelona, con domicilio en Via Augusta, 6, tercero segunda, contra don Francisco Fontanals Lahoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sitges, avenida dels Capellans, número 41 en reclamación de un crédito hipotecario por un millón cien mil pesetas, intereses y costas, en los que se ha mandado

sacar, y por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá, tasada en la escritura pública de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, tipo de subasta, para la cual ha sido señalado el día 20 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia.

Servirá de tipo para la subasta el pactado, o sea el de un millón quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La finca que es objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento dos: Planta baja, nave industrial, de la casa número 41 de la avenida dels Capellans, de la villa de Sitges, con extensión superficial de doscientas noventa y siete metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, y que linda, por su frente, Nordeste, en línea de catorce metros sesenta centímetros, con la citada avenida; por la derecha, entrando, Noroeste, con la finca de don Pedro Godó Biosca, a la que corresponde el número 43 en la misma avenida, mediante el patio de luces lateral del total inmueble; por la izquierda, Sudeste, con la calle A, en proyecto, de la urbanización Sinia Nova, y en parte con la caja de las escaleras del total edificio, y por las espaldas, Sudoeste, con la proyección vertical del terreno de don Olegario Godó en la calle A, en proyecto. Cuota de condominio en los elementos comunes del inmueble veinte centésimas.

Departamento cuatro: Piso segundo, destinado a viviendas de la casa número 41 de la avenida dels Capellans, de la villa de Sitges, con extensión superficial de doscientos cincuenta y tres metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y que tiene anejo el derecho exclusivo a dar mayor elevación al inmueble. Linda, por su frente, Nordeste, con la proyección vertical de aquella avenida; por la derecha, entrando, Noroeste, con la del patio lateral del Departamento Dos; por la izquierda, Sudeste, con la de la calle A, en proyecto; por las espaldas, con la finca de don Olegario Godó, en dicha calle A. Cuota de condominio: Treinta y cinco centésimas.

Todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor, si concurriera, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, para así poder tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villanueva y Geltrú a 31 de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Humberto Bahillo.—507-D.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Justo Díaz Villasante, Juez comarcal de esta villa de Sepúlveda de la provincia de Segovia.

Por el presente se hace saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 53/67, se siguen autos de juicio verbal de faltas por accidente de la circulación, ocurrido el día diez de agosto último en el kilómetro 103,180 de la carretera N-I, Madrid-Irún, término municipal de Cerezo de Abajo, consistente en colisión entre el camión marca Saurer 8, matrícula M-131036, pro-

piedad de «Transportes Marión, S. A.», con residencia en Madrid, calle de Claudio Coello número 53, y la furgoneta marca V. W. Kombi, Camping-Ausst, matrícula 614-Z-2095, propiedad de su conductor, y en el que se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a don Farrel Dean Madsen, de cincuenta y seis años de edad, casado, profesor de música, hijo de Hans y de Caroline, natural de Fairrien (Utah) U. S. A., y vecino de Chico (California), para el día trece del próximo mes de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración del oportuno juicio verbal de faltas.

Y para que tenga efecto la citación legal del referido señor Dean Madsen, se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Sepúlveda a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Justo Díaz Villasante.—El Secretario.—(623.)

En el juicio verbal de faltas 231-67, y del que se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia.—En Ronda a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El señor Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Francisco Arrocha Arrocha, de treinta y cuatro años de edad, casado, natural y vecino de Igualeja, hijo de Alonso y de María, domiciliado en Barrio Alto, y como denunciado Francisco Arrocha Medina, de sesenta y siete años de edad, casado, hijo de Francisco y de Bárbara, vecino de Igualeja, con domicilio en calle Plaza, número 1, sobre hurto, siendo perjudicados María Arrocha Medina, Francisco, Bárbara, María, Ana y Salvador Arrocha Arrocha;

Resultando que con fecha seis de octubre último Francisco Arrocha Arrocha denunció a su convecino Francisco Arrocha (Arcoha), digo Medina, por haber cogido leña de castaño y una carga de castaños en la finca «Garduño», sita en Igualeja, propiedad de, además del denunciante, de su madre María Arrocha Medina (que han), digo, y de sus hermanas Bárbara, María, Ana y Salvador Arrocha Arrocha, que han sido justipreciados en la suma de 1.500 pesetas las leñas y 500 pesetas las castañas. Hechos probados, así como que el hecho denunciado ocurrió en enero del pasado año.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Francisco Arrocha Medina, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez Hirschfeld.—Rubricado y sellado.—Esta la publicación.

Y a efectos de notificación a Ana Arrocha, que se encuentra en el extranjero, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Ronda a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(622.)

Abdali, Messaoud Ben Hamou; de cuarenta y siete años, casado, transportista, hijo de Hamou y de Isa, natural de El Hamra (Marruecos), domiciliado últimamente en Francia, La Garenne-Colombes (Seine), inculcado por lesiones en causa número 81 de 1967, comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid (Magistrado de lo Penal), con objeto de entenderse con él las actuaciones a practicar, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(615.)